



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Informe N° 073-2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 267-2021-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2021-PROMPERU/PE, se resolvió, entre otros, encargar a la señora Clelia Mariana Durant Caballero, Subdirectora de Inteligencia y Prospectiva Turística, las competencias y funciones del cargo de Director de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 13 de diciembre de 2021;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de vistos, es pertinente dejar sin efecto el referido encargo y encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución N° 159-2021-PROMPERU/PE, a partir del 15 de diciembre de 2021.

Artículo 2. – Encargar a la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, las competencias y funciones del cargo de Director de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 15 de diciembre de 2021, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.